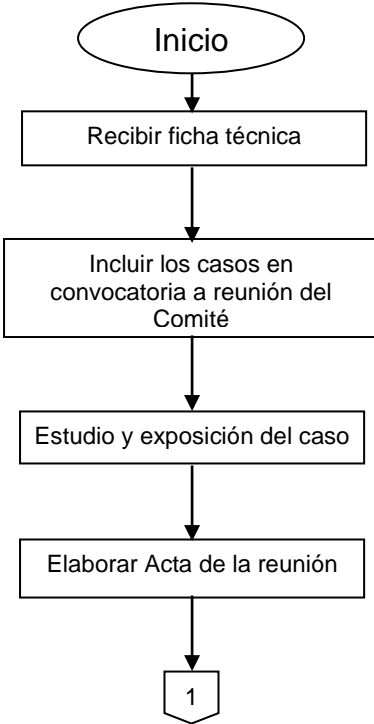


CONCILIACION JUDICIAL

CÓDIGO	AP-JC-PR-11
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	08/01/2019
PÁGINA	1 DE 1

PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA JURIDICA
PROCEDIMIENTO	CONCILIACION JUDICIAL		
OBJETIVO	Determinación de conciliación en los procesos judiciales en las etapas que la Ley establece en las Audiencias de Conciliación.		
ALCANCE	Inicia con el estudio del concepto de conciliar o no conciliar y termina con el Acta y certificación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		1. Recibe profesional de la oficina competente la ficha técnica presentada por los apoderados del Departamento de Santander.	Oficina Jurídica – Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Correo Institucional: conciliaciones-santander@santander.gov.co	Ficha Técnica de Conciliación Judicial
		2. Incluir los casos dentro de la convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria del Comité de Conciliación.	Oficina Jurídica – Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Convocatoria	carta
		3. Estudio del caso en la reunión ordinaria o extraordinaria del comité de conciliación; el apoderado del Departamento presenta la ficha, expone el caso y los miembros del Comité de Conciliación toman la decisión fundados en el concepto emitido de conciliar o no conciliar.	Comité de Conciliación	Miembros del Comité de Conciliación	Concepto emitido - Acta	Acta
		4. Elaboración del Acta de la reunión ordinaria o extraordinaria del Comité de Conciliación	Oficina jurídica Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Acta	Acta




CONCILIACION JUDICIAL

CÓDIGO	AP-JC-PR-11
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	08/01/2019
PÁGINA	1 DE 1

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A[1] --> B[Certificación de la decisión adoptada] B --> C[Entregar certificación al apoderado] C --> D[/Organizar y archivar documentos/] D --> E([Fin]) </pre>	5. Proferir certificación contentiva de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación obrante en el acta.	Oficina jurídica Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Certificación	carta
	6. Entrega la certificación al apoderado correspondiente para que la aporte en la Audiencia inicial o de preapelacion	Oficina jurídica Comité de Conciliación	Profesional Universitario	Certificación	carta
	Toda la documentación que intervino en este procedimiento desde su recepción hasta su respuesta final será registrada y almacenada en el aplicativo de manejo de correspondencia utilizado por la Gobernación de Santander y se archivará de acuerdo con lo dispuesto en el Proceso de Gestión Documental para tal fin.	Oficina Jurídica	Funcionario encargado de archivo y actualización	Tablas de Retención Documental	Hoja de control de expediente Formato único del inventario documental

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Acta de la reunión ordinaria y extraordinaria del comité de conciliación y certificación
DEFINICIONES	<p>Comité de conciliación: Es el cuerpo colegiado conformado por el Delegado del Gobernador, el Jefe de la Oficina Jurídica, Secretario de Hacienda, Secretario General y Tesorero del Departamento de Santander, encargado de realizar el estudio de los casos en los que el Departamento de Santander es parte y es convocado a audiencia de conciliación y otros mecanismos de solución alternativa de conflictos, así como fijar las políticas, criterios y parámetros en pro de la defensa jurídica de los intereses del Departamento de Santander. Igualmente, el estudio de la procedencia de iniciar acciones de repetición.</p> <p>Ficha Técnica: Documento contentivo del concepto presentado por los abogados del Departamento de Santander, a través del cual exponen al Comité de Conciliación los hechos, pruebas y circunstancias de cada caso, así como su concepto jurídico, con el fin de que el Comité adopte una decisión de conciliar o no conciliar.</p>

	CONCILIACION JUDICIAL	CÓDIGO	AP-JC-PR-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	08/01/2019
		PÁGINA	1 DE 1
OBSERVACIONES			

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	18/02/2015	Actualización al nuevo formato de procedimiento, describiendo de manera clara y concreta las actividades	EDGAR MAURICIO GALLO SALAZAR Profesional Universitario	Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO Jefe Oficina Jurídica
1	03/11/2015	Integración del proceso Gestión Jurídica al proceso Gestión Jurídica y Contratación por el cambio al nuevo modelo de operación	EDGAR MAURICIO GALLO SALAZAR Profesional Universitario	Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO Jefe Oficina Jurídica
2	18/12/2018	Se elimina actividad 2 y se corrige redacción de actividades	NUBIA CECILIA PEDROZA V Profesional Universitario	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON Jefe Oficina Jurídica